

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citeciones y empleazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó empleaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparecan el dia que se les señale ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3166

DESCONOCIDO, que se crea dueño de un burro ruivo claro, cerrado, que fué hallado en poder de Diego Jiménez Heredia, extramuros de Villa del Río, el 6 del corriente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Montoro, para declarar y ofrecerla el sumario en causa por hurto de dicha caballería.

10499

3167

ECHEVERRÍA; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para declarar en causa por tonería de instrumentos destinados para el robo.

10476

3168

GARCÍA LÓPEZ, Julia; comparecerá, dentro de tres días, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

10508

3169

GOMIS ALBERO, Amaro; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 10 principal; comparecerá el dia 4 de Diciembre próximo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños.

10483

3170

GONZALEZ CERRATO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 27, segundo izquierdo; comparecerá el dia 4 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia.

10510

3171

GONZÁLEZ GARCÍA, Cesarea; conocida por Amparo Linares; domiciliada últimamente en Badajoz, Hernán Cortés, 8; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de Montoro, para declarar en causa por corrupción de menores.

10492

3172

MACHADO ÁLVAREZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 29, principial; comparecerá el dia 11 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto.

10507

3173

QUIROGA LOPEZ, Benigno; domiciliado últimamente en Buenos Aires, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Lugo, para notificárle auto de suspensión de condena, en causa por lesiones, intruída en el Juzgado de Lugo.

10485

3174

RIO, Joaquín del; domiciliado últimamente en Villanueva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar en causa por disparo y lesiones.

10474

3175

RODRIGUEZ BENITEZ, Bernardo; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vigo, en Octubre último; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de Vigo, para declarar en causa por hurto de dinero y un buel con prendas.

10467

3176

TIESSO CARRUJO, Antonio; domiciliado últimamente en San Esteban de Valdueza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Ponferrada, para constituirse en prisión provisional en causa que se sigue.

10463

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les citará, llamar y empleaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procederán á la busca, captura y condición de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.031. ABELLÓ MONTONÉ, José; natural de Bipuech (Lérida), de estudio soltero, profesión labrador de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Simón Priego, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—4319

9.032. ARANDA ARAMBURU, Antonio; natural de Mallovia (Vizcaya), de estudio soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Mallovia, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián.

JG—4388

9.033. VTONEDA SABATELL, Luis; natural de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por coacción e insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Antonio Andía, Comandante en la Capitanía General de la cuarta Región, en Barcelona.

JG—4293

9.034. ARRIBAGA EGUIDAZU, José; natural de Arizua (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Narváez (Vizcaya), procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián.

JG—4289

9.035. AYALA RUIZ DE ALMIRIA, Julio; natural de Ordún (Alava), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por deserción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 50, en Vitoria.

JG—4361

9.036. BASART (a) Richard; domiciliado últimamente en San Felíu de Guíxols, procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona.

JG—4329

9.037. BASELYA PUJOL, Emilio; natural de Agullana (Gerona), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Agullana, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción D. José Martoregui, Capitán del segundo Regimiento Artillería montado en Getafe.

JG—4323

9.038. BERNAL SANZ, Ambrosio; natural de Nava de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Nava de Béjar, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Eduardo Luis, primero teniente del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 50, en Madrid.

JG—4324

9.039. BLASCO CALAPE, Juan; natural de Alcañiz (Teruel), de estudio soltero, profesión bracero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 17, en Zaragoza.

JG—4361

9.040. BLASI MALEO, Juan; natural de Berrot (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Berrot (Lérida), procesado por falta á su cargo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Baster, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 17, en Barcelona.

JG—4311

9.041. BOINET, José; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por sucesos ocurridos en Anglés; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona.

JG—4381

9.042. BOUSQU, Salvador; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. José D. Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona.

JG—4311

9.043. BOY GALL, Luis; natural de Martorell, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fernando Póo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento Infantería de Fernando Póo, número 17, en Lugo.

JG—4311

9.044. CALLIS, se ignora; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona.

JG—4311

Síguese á la pág. 688

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Establecimiento de los destinos vacantes que han de proveerse con selección á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891 expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados a los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Nú- mero de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO: — Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS		FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUÉ SE REQUIEREN
1	Tribunal Supremo.....	Presidencia del Tribunal Supremo.....	3. ^a	Ordenanza vigilante....	1.250,00	»	»	»	»
2	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	3. ^a	Escríbiente y conservador del material....	1.250,00	»	»	»	»
3	Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito del Hospicio de esta Corte.....	Capitanía General de la 1. ^a Región	2. ^a	Alguacil.....	1.200,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.	
4	Idem del fd. del Centro de esta fd.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	1.200,00	Idem.....	»	Idem.	
5	Idem del fd. de la Inclusa de esta fd.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	1.200,00	Idem.....	»	Idem.	
6	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	5 Guardias municipales.	1.000,00	»	»	Sólo pueden aspirar a estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.	
7	Diputación Provincial de Teruel.—Contaduría.....	Idem de la 3. ^a Región.....	3. ^a	Escríbiente.....	1.250,00	»	5.000,00	Justificarse poder prestarla.	

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la preventiva para los empleados civiles en general (art. 5.^º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

8	Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Almería.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de 2. ^a clase....	850,00	»	»	No exceder de cuarenta y cinco años.
9	Idem fd. de Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	850,00	»	»	Idem.
10	Idem fd. estación de Guadalajara.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	725,00	»	»	Idem.
11	Audiencia territorial de Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el

12	Ayuntamiento de Las Huertas.—Segovia.	Idem.....	1. ^a	Peatón correomunicipal á Hontanares.....	91,25				Ministerio de Gracia y Justicia.
13	Idem de Valseca.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem fd. á fd.....	105,00				Pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos.
14	Idem de Arroba.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	80,00				Idem.
15	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de 4 pie.....	90,00				»
16	Ayuntamiento de Ocaña.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	593,25				»
17	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de Consumos.....	912,00				»
18	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 Dependientes de idem.....	638,75				»
19	Idem de Casillas de Coria.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil voz pública.....	365,00				»
20	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sepulturero.....	160,00				»
21	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Agente de servicio de Higiene y salubridad.....	100,00				»
22	Idem de Pescueza.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	300,00				»
23	Idem de Hernán-Pérez.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	274,00				»
24	Idem de Navaleón.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil voz pública.....	25,00				»
25	Idem de Jaraíz.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Primer guardia munici- pal	Diarías 1,50				»
26	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Segundo idem.....	Idem 1,50				»
27	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Primer guarda rural de campo.....	Idem 1,00				»
28	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Segundo idem.....	Idem 1,00				»
29	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	0,50	Casa-habitación y derecho á 20 céntimos por pregón.....			»
30	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil del Juzgado municipal		Derechos de Aran- cel.....		Tiene además que hacer el servicio de Alguacil del Ayuntamiento y encar- gado de la Cárcel.	
31	Idem del Romeral.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	365,00			Ser mayor de veinticinco años.	
32	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales.....	547,50			»	
33	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Alguacil.....	300,00			»	
34	Juzgado municipal del id.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Primer idem.....	75,00	Derechos de Aran- cel.....		»	
35	Idem de Alburquerque.—Badajoz.....	Idem.....	3. ^a	Oficial de Secretaría...	900,00			Ser mayor de veinticinco años.	
36	Idem.....	Idem.....	3. ^a	1 Escribiente do idem.....	750,00			»	
37	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Guardias municipales.....	675,00			»	
38	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Serenos.....	675,00			»	
39	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Peones camineros ó empedradores.....	Diarías 1,80			»	
40	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Guardas de campo.....	Idem 1,80			»	
41	Idem.....	Idem.....	2. ^a	3 Alguaciles.....	675,00			»	
42	Juzgado de primera instancia é instruc- ción de Valdepeñas.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de Aran- cel.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certi- ficado de antecedentes pen- ales expedido por el Mi- nisterio de Gracia y Jus- ticia,	
43	Ayuntamiento de Sevilla.—Beneficencia municipal.....	Idem de la 2. ^a Región.....	1. ^a	Sirviente.....	912,50				
44	Ayuntamiento de Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil del barrio de Villaspesa.....	100,00				
45	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	410,00				
46	Idem.....	Idem.....	1. ^a	5 Vigilantes de Consu- mos.....	638,75				

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUÉ DEFENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Cate- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS		FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUEREN
47	Ayuntamiento de Bello.—Teruel.	Capitanía general de la 3. ^a Región.	1. ^a	2 Guardas particulares jurados.	730,00	»	»	»	»
48	Idem de Torre del Compte.—Idem.	Idem.	1. ^a	Guarda rural municipal.	225,00	»	»	»	»
49	Idem de Alcañiz.—Idem.	Idem.	2. ^a	Alguacil.	777,00	»	»	»	»
50	Idem.	Idem.	1. ^a	Guarda montero.	679,78	»	»	»	»
51	Idem.	Idem.	1. ^a	Dulero.	194,50	»	»	»	»
52	Idem.	Idem.	1. ^a	Jardiner.	679,00	»	»	»	»
53	Idem.	Idem.	2. ^a	Conserje del Matadero.	382,67	»	»	»	»
54	Idem.	Idem.	1. ^a	Enfermero del Hospital.	702,50	»	»	»	»
55	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de Jijona.—Alicante.	Idem.	2. ^a	Alguacil.	480,00	Derechos de Arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.	
56	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona.—Carreteras del Estado.	Idem de la 4. ^a Región.	1. ^a	Peón caminero.	Diarias 2 00	»	»	No exceder de treinta y cinco años.	
57	Ayuntamiento de Alagón.—Zaragoza.	Idem de la 5. ^a Región.	2. ^a	Alguacil.	550,00	Casa-habitación, luz y leña.	»		
58	Juzgado municipal de Echarri-Aranaz.—Navarra.	Idem.	2. ^a	Idem.	»	Derechos de Arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años.	
59	Ayuntamiento de Olba.—Huesca.	Idem.	2. ^a	Idem.	90,00	»	»		
60	Idem de La Puebla do Castro.—Idem.	Idem.	2. ^a	Idem.	125,00	»	»		
61	Idem de Quintanilla del Agua.—Burgos.	Idem de la 6. ^a Región.	1. ^a	2 Guardas municipales.	200,00	»	»		
62	Juzgado municipal del distrito del Centro de Bilbao.—Vizcaya.	Idem.	2. ^a	Alguacil.	»	Derechos de Arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años.	
63	Diputación provincial de Santander.—Carretera de Orrales á Valdearroyo.	Idem.	1. ^a	Peón caminero.	700,00	»	»	No exceder de cuarenta años.	
64	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora.—Carreteras del Estado.	Idem de la 7. ^a Región.	1. ^a	2 Peones camineros.	Diarias 2,00	»	»	Idem de treinta y cinco id.	
65	Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Casa do Socorro del arrabal de Santa Catalina.	Idem de Baleares.	2. ^a	Mozo.	250,00	»	»	Posseor el título de practicante ó haber prestado servicios en el Cuerpo de Sanidad militar.	
66	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de San Sebastián de la Gomera.—Canarias.	Idem de Canarias.	2. ^a	2 Alguaciles.	450,00	Derechos de Arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.	
67	Juzgado municipal de Agulo.—Idem.	Idem.	2. ^a	Alguacil.	»	Idem.	»	Ser mayor de veinticinco años.	
68	Idem de Alajeró.—Idem.	Idem.	2. ^a	Idem.	»	Idem.	»	Idem.	
69	Idem de Anire.—Idem.	Idem.	2. ^a	Idem.	»	Idem.	»	Idem.	
70	Idem de Hermigua.—Idem.	Idem.	2. ^a	Idem.	»	Idem.	»	Idem.	
71	Idem de La Frontera.—Idem.	Idem.	2. ^a	Idem.	»	Idem.	»	Idem.	

NOTAS.—I. Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su licencia, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.- Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4. Los individuos que estando empleadososen su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando solicite nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6º Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados o licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción a lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia a cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los licenciadoss que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Noviembre de 1909.

9.050. DEPOSITO DE RESERVA DE CABALLERIA, en Gerona. JG—4349

9.045. CARRERAS MIGUEL JUAN, natural de Pons (Lérida), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Pons (Lérida); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel de la Macorra, segundo Teniente en Cartagena. JG—4343

9.046. CASTELLO JORDI, Ricardo, natural de Bocairent (Valencia), de estado casado, profesión zapatero, de treinta años; domiciliado únicamente en el Penal de Gata, procesado por quebrantamiento de condón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Marín Román, Teniente Coronel en el Gobierno Militar de Getafe. JG—4348

9.047. CAUTEUS JUANOLA, Miguel, natural de Ribelllos (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado únicamente en Ribelllos; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Campos, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, en Chinchilla. JG—4355

9.048. COMAS, Ramón (e), Panadero, domiciliado únicamente en Anglés (Girona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4319

9.049. COMAS TURES, Vicente, natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión cordero, doce veintidós años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores del Rey, número 1, de Caballería, en Zaragoza. JG—4355

9.050. COMINOS SANTAMARIA, Rafael, natural de Jacén, de estado soltero, profesión sastre, de veinte años; domiciliado únicamente en Mañuga; procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Vicente Gil, primer Teniente del Regimiento Infantería de Molina, número 59, en Melilla. JG—4483

9.051. CREUS, Seignior, domiciliado únicamente en Sant Feliú de Guíxols (Girona); procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4355

9.052. CULELL, Josep, domiciliado únicamente en Anglés (Girona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4308

9.053. FERNANDEZ ANGULO, Luis, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Navarro, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—4489

9.054. FERRER DOMINGO, Juan, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión corajero, de veintidós años;

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real Orden, en fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

Clase	BUQUE	FECHA y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Vapor...	Vassiles.....	1.299	Abri 28....	Achitry.....	Barcelona..	Mayo 8.....	613	50.000	50.000	50.000
Idem...	Andromachi.....	1.326	Sept. 4	Taganrog.....	Ide...1.....	Septiembre 17.	1.277	1.235.000	1.235.000	1.223.195
Ident...	Eftimios.....	991	Idem 8.....	Achitry.....	Idem	Idem 20.....	1.297	397.224	397.224	400.892
Ident...	Záffrios Matzas.....	1.174	Idem 12....	Yeisk.....	Idem	Idem 23.....	1.306	175.000	175.000	172.776
Ident...	Marasitis.....	1.365	Idem 24....	Taganrog.....	Idem	Octubre 12...	1.397	503.750	503.750	528.021
Ident...	Leonidas.....	974	Idem 39....	Idem	Idem	Idem 13.....	1.403	162.000	162.000	157.518
Ident...	Leonardos.....	900	Idem 3....	Berdiansk.....	Tarragona..	Septiembre 18.	341	1.207.375	1.207.375	1.181.158
Ident...	Colorabo.....	712	Agosto 31...	Idem	Idem	Idem 20.....	342	825.312	825.312	792.587
Ident...	Záffrios Matzas.....	1.174	Sept. 16....	Idem	Idem	Idem 29.....	356	1.464.480	1.464.480	1.497.132
Ident...	Serra.....	1.302	Idem 18....	Liverpool....	Cádiz.....	Octubre 2....	1.035	55.000	54.500	54.500
Ident...	Ruda (T.º del Norbum).....	1.322	»	Eupatoria.....	Gijón.....	Abri 1.....	T.º 55	420.435	420.435	416.300
Ident...	Estrella (Idem).....	»	»	Idem	Idem	Idem 3.....	Id. 56	232.651	232.651	231.750
Ident...	Fornel (Idem).....	»	»	Idem	Idem	Idem	Id. 57	110.791	110.791	111.250
Ident...	Luarea númer. 3 (Idem).....	»	»	Idem	Idem	Idem	Id. 63	153.212	153.212	152.020
Ident...	Maria.....	1.114	Octubre 2...	Liverpool....	Avilés.....	Octubre 11...	76	43.304	43.304	43.660
Ident...	Maraslis.....	1.365	Sept. 25....	Berdiansk.....	Valencia..	Idem 18.....	985	424.938	424.938	425.262
								7.460.472	7.459.972	7.438.021

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor...	Hicrossiny.....	2.400	Julio 22...	Braila.....	Barcelona..	Agosto 4.....	1.073	456.490	456.490	456.490
Idem...	Juan Forgas.....	1.020	Agosto 1.º	Buenos Aires..	Idem	Septiembre 3..	1.210	1.640.000	1.615.464	1.617.502
Ident...	Lealtá.....	2.560	Idem	La Plata.....	Idem	Idem 10	1.239	1.228.000	1.209.636	1.213.723
Ident...	Ujest.....	2.219	Idem	Idem	Idem	Idem 13	1.248	1.568.000	1.545.197	1.539.111
Ident...	Cabo San Martín.....	1.203	Sept. 25....	Marsella.....	Alicante...	Octubre 1.º	461	4.921	4.871	4.871
Ident...	Cataluña.....	662	Octubre 16	Idem	Palma....	Idem 19.....	115	9.000	9.000	8.910
Ident...	Adour.....	643	Sept. 18...	Amberes.....	Cartagena.	Idem 9.....	465	10.000	9.900	9.900
Ident...	Cabo Creux.....	997	Octubre 4...	Marsella.....	Idem	Idem 10.....	467	2.500	2.475	2.475
Ident...	Turia.....	793	Idem 9....	Liverpool....	Idem	Idem 25.....	485	120.988	119.888	119.800
Ident...	Marfa.....	1.114	Idem 2....	Idem	Idem	Idem 26.....	488	6.000	5.940	5.940
Ident...	Hércules.....	789	Número 148	Amberes.....	Gijón.....	Septiembre 25.	111	12.000	12.000	12.000

Madrid, 25 de Noviembre de 1900.—El Director general, José Valdés.

domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de Pruneda, 12; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Vidal, primer Teniente del Batallón de Ferrocarriles, en Madrid. JG-4325

9.055. FERRER VIDAL, Dionisio; natural de Salas (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Salas; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, D. José Callejón, segun lo dispuesto del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena.

Division: 31

1956. FUERTES GARCIA, Fernández;
natural de Fuentenoblo de Salvatierra (Salamanca), de estado soltero, profesión
trabajador, de veintidós años; domiciliado
últimamente en Fuentenoblo de Salvatierra, se le搜尋 actualmente en Penla-
jo, Ferrocarril Oeste; procedido por
falta de concentración a filas; compare-
cerá, en término de treinta días, ante el
Juez instructor D. Federico Quisante, Ca-
pitán del Regimiento Infantería de Al-
cántara, número 53, en Barcelona.

• 1, — 137 •

JG-4466

Dépósito de R\$

JG-4002

JUN-18-15

PATRÓN, C. A. S., *Adverso de este*, casado, 40 años, sacerdote católico de profesión, nació en Barcelona, año de 1888, 159 cm., pelo castaño, ojos marrones, procesado por crimen de su hermano desaparecido en Barcelona durante la última semana de Julio último; compareció, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor D. Antonio García, primer Teniente en la Capitanía General de la enarbolada Región en Barcelona. JG-4338

ເສີມ ແລ້ວ

... y en Caballería; protestos aludidos denunciados últimamente en San Feliz de Guisols; procedido por agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor, D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona.

J(i-130)

9.661. GINJAUME BLANQUET, *Fotógrafo*; natural de Figueras (Gerona), de oficio cocinero; profesión cocinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palstrás, calle de Mon, número 1; procesado por falta de incorporación; comparecerá en términal de treinta días, ante el Juez Instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asís, número 55 en Gerona. JG-4335

9.002. GOMEZ FERNANDEZ, Benito, natural de Rosella (Pontevedra), de estado soltero, profesión cantero, de veintisés años, domiciliado últimamente en Coto vad (Pontevedra); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benito Fernández, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza número 1, para que se le proceda a su juicio.

9.033. GONZÁLEZ LÓPEZ, Pedro; natural de Arriola (Alava), de estado soltero

ro, profesión: labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Asparra (Álava), procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Florencio Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 42, en Santona. JG—4486

9.064. HERRERO PLA, Áureo; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—4290

9.065. LAHOZ SILVEIRO; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por sucesos ocurridos en Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva, en Gerona. JG—4316

9.066. LÓPEZ MENCHÓN, Antonio; natural de Cobelur (Almería), de estado soltero, profesión peón, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por gozónaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Lahera, en la Comandancia de Marina de Cádiz. JG—4294

9.067. LOSADA, Antonia; natural de Ribades, de estado casado, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en La Cruz; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—4392

9.068. LLOPART, N.; domiciliado últimamente en San Felíu de Guíxols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva, en Gerona. JG—4307

9.069. LLORCA LINARES, José; natural de Finestrás (Alicante), de estado soltero, profesión bronceo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mont-ras (Gerona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Buji, primer Teniente del Regimiento Infantería de Otumba, número 48, en Teruel. JG—4488

9.070. LLOVERA, N.; domiciliado últimamente en San Felíu de Guíxols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4303

9.071. MANAU BARCONS, Alfonso; natural de Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Luis l'Asques, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Barcelona. JG—4483

9.072. MARTÍNEZ QUINTÍN, Basilio; natural de Villanúa (Álava), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Espojo (Álava); procesado por falta á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Florencio Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santona. JG—4135

9.073. MENCHERO MARTÍN, Emeterio; natural de Boluños (Ciudad Real), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Rodríguez, Comandante en Aranjuez. JG—4290

9.074. MIR ARDI, José; natural de Estéri de Arou (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Estéri de Arou (Lérida); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4168

9.075. MIRALLES CARRERA, Antonia; natural de Agramunt (Lérida), de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Agramunt; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Manatgui, Capitán del segundo Regimiento Montado de Artillería, en Jata. JG—4293

9.076. MOLINS PUIGOL, Jaume; natural de San Gervasio (Barcelona), de estado soltero, profesión bracero, de veinticinco años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Quissante, Capitán del Regimiento Infantería de Alejandría, número 58, en Barcelona. JG—4485

Juzgados de primera instancia.

BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Ruiz de Bobadilla, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital por providencias de 14 de Junio último y 26 del actual, dictadas en las diligencias de cuenta jurada, promovidas por el Procurador D. José Domingo de Llera, en nombre propio, contra D. Gregorio, D. Teófilo, D. Basílica, D. Pedro y D. Gorgonio de Bolívar y Alvarez, á quienes representó en autos de testamentaria á bienes relictos por fallecimiento de D. Claudio Alvarez y Aristegui, se requiere por la presente á la deudora D. Basílica Bolívar y Alvarez, ausente y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, satisfaga á dicho Procurador la suma de 1.653 pesetas y 10 céntimos, á que asciende la cuarta parte de los derechos devengados y gastos supuestos por el Procurador Sr. Llona en mencionados autos; bajo apercibimiento de que si nolo verifica, se procederá por la vía de apremio para la exacción de referida suma. Bilbao, 27 de Noviembre de 1909. El Escriptario, Francisco Gaspar. X—2235

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel R. de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, y según providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado á instancia de la Excmna. Sra. D. María de la Asunción Stuart y Portocarrero, Duquesa de Guiseto y de Tamames y D. Eugenia María Sol Stuart y Faleo, Duquesa de Santoña, sobre liberación de cargas, se considera trasladado con emplazamiento á las personas desconocidas y á quienes pueda interesar, por el término improrrogable de quince días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, para que comparecan en los autos, personándose en forma si se creen con derecho á oponerse á la declaración de caducidad del censo consignativo de un millón de reales de capital y 31.000 de censo ó pensión anual impuesta por D. Pablo Ordóñez, como apoderado especial de la Excelentísima Sra. D. María Francisca de Sales Portocarrero, Condessa de Almontijo, á favor de los herederos e interesados en la testamentaria de la Excmna. Sra. D. María Teresa Fernández de Córdoba, Condessa que fué de Baños, en escritura otorgada en Madrid á 28 de Agosto 1793, ante el Escribano D. Miguel José Garsia de la Madrid, sobre las dehesas de este término tituladas Coto del Rey, Los Abades, Chacín del Conde, Mitad de Domingo Abid (Quarto de Arriba), el Zarzoso y Suertecillas; y en la del término de Barcarrota, titulada el Ciruelo, que se describen en la demanda; con apercibimiento de que, en otro caso, les recaerá el perjuicio que hubiere tinguido en d. recho.

Dado en Jerez de los Caballeros á 22 de Noviembre de 1909.—Angel R. de Obregón.—Anto mi, Felipe Marcos.

X—2278

SANTANDER

D. Alberto Fernández y García-Briz, Juez municipal del distrito del Este, de Santander, en funciones de Juez de primera instancia, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias á instancia de don Pedro San Emeterio Alonso, mayor de edad, industrial, natural de Moncalián, en esta provincia, y vecino de esta capital, Atarazanas, 7, primero, con objeto de obtener autorización del Gobierno para la modificación de sus apellidos, que, según los documentos que constan en el expediente, son los expresados de San Emeterio Alonso, y desea cambiarlos por los de Alonso San Emeterio, que es como se le conoce en sociedad y así tiene establecida la casa de viajeros, pagando como tal Pedro Alonso la renta y contribución.

A tenor de lo prevenido en el capítulo IX del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, de 13 de Diciembre de 1870, se ha acordado la publicación de este edicto por el término de tres meses en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los fines del artículo 71 de dicho Reglamento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santander á 29 de Noviembre de 1909.—Alberto F. García-Briz.—Genaro Pérez.

X—2280